

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de mayo del 2020

OFICIO ONCAE-DIR-598-2020

Referencia: Ticket 6241

Licenciada

Nelly Gabriela Everett Espino

Gerente Administrativo

Programa Presidencial Becas Honduras 20/20

Instituto de Crédito Educativo, EDUCREDITO

Su oficina

Estimada Licenciada Everett Espino:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a la solicitud vía la plataforma de soporte e incluido en el ticket interno 6241, con el propósito de solicitar la recomendación de esta Oficina, sobre los lineamientos a seguir en los procesos de compra que a la fecha no han podido finalizarse en vista de la situación de emergencia nacional.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas al Programa 20/20, adscrito al Instituto de Crédito Educativo, EDUCREDITO:

No.	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PROCESO	MONTO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES DE PPBH 20/20
1	Gel Para Manos, Respiradores N95, Mascarillas Quirúrgicas, Caretas Faciales, Desinfectante Para Calzado, Aspersores De Mochila.	Pendiente	No indica	Lo que se requiere comprar es todo lo relacionado con materiales para el cumplimiento a la circular de la Bioseguridad
2	Dispositivos de línea telefónica compartida	COT-028-PPBH-20/20	No indica	Se requiere una solución de telefonía y comunicaciones que preste servicios de esta naturaleza a las Oficinas del Programa en la Ciudad de Tegucigalpa MDC.

Antecedentes:

- El Programa Presidencial Becas Honduras 20/20, el 23 de abril del presente remitió la consulta vía la plataforma de soporte. Para la adquisición de los productos indicados anteriormente y seguimiento del proceso antes descrito.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas como los que se incluyen en el inciso 1 de la tabla anterior.
- Mediante circular SPGP-012-2020, el Jefe del Gabinete Presidencial solicita a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad que cada dependencia estatal necesita previo al retorno de las funciones del sector público enviar de manera electrónica al comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19 el listado de insumos, los cuales serán adquiridos por COPECO.

OFICIO ONCAE-DIR-598-2020

1

Análisis:

- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación directa con la emergencia.
- Que el Instituto de Crédito Educativo, EDUCREDITO, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras lo que incluye el proceso COT-028-PPBH-20/20.
- Que se deben cumplir los criterios de las excepciones de la Circular N° 003-DGP-2020, y el objeto del contrato en análisis del No. 1 de la tabla anterior cumple con la disposición de estar relacionado directamente con la emergencia.
- La circular SPGP-012-2020 solicita que los insumos de bioseguridad que requieren las instituciones sean adquiridos por COPECO.

Recomendación:

- Es necesario publicar los procesos en tiempo y forma, cambiando la etapa oportunamente en el sistema con la publicación de los documentos requeridos conforme al avance real, nombrando los procesos para efectos de publicación en HonduCompras todo conforme lo indica el manual respectivo.
- Previo al inicio del proceso los procesos deben estar incluidos detalladamente en el PACC de la institución con su respectiva publicación en HonduCompras.
- Debido a la situación de emergencia actual y suspensión de actividades presenciales, en el marco del control interno y el principio de sana y buena administración, se recomienda al programa presidencial de Becas Honduras 20/20 realizar una revisión de las cantidades a adquirir, y su programación; con el propósito de establecer sí el consumo del producto estimado previamente se mantiene o requiere ajustes.
- Documentar en el expediente administrativo el requerimiento de compra realizado por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en “HonduCompras” con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
- Documentar en el expediente administrativo que el objeto de la compra no ha sido o será adquirido por otra dependencia del Estado, con autorización para compras por emergencia.
- Consultar como primera opción de compra, el Catálogo Electrónico de compras de gobierno.
- Cancelar o suspender todos los procesos de compras que no cumplen con las excepciones antes descritas.
- Considerar la circular SGPG012-012-2020 en lo que se refiere a la adquisición de insumos de bioseguridad.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION

OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

Cc. Abog. Erasmo Portillo
Director Ejecutivo, EDUCREDITO

Cc. Lic. Juan Carlos Carranza
Gerente Administrativo de EDUCREDITO

Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley

Cc. Lic. Rocio Tábor
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas

Cc. Lic. Juan José Pineda
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas

Cc. Archivo